 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 1 de 16

1. OBJETIVO

Realizar el manejo adecuado de los residuos peligrosos generados en la sede de la Dirección General, Regionales, Centros Zonales y Unidades Locales del ICBF a través de la separación en la fuente, embalado, marcado, etiquetado, almacenamiento, transporte y disposición final.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación y registro de residuos peligrosos y finaliza con la verificación de las condiciones de manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de estos. Aplica para la Sede de la Dirección General, Regionales, Centros Zonales y Unidades Locales.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

3.1. Para el desarrollo de la actividad 1, el referente y/o profesional ambiental deberá tener en cuenta el Anexo 1 del presente procedimiento, así como, el Anexo I del Decreto 1076 del 2015, Título 6, capítulo 2, sección 3.


Igualmente, deberá registrar en el *F1.P27.SA Formato manejo residuos peligrosos* en las pestañas “IDENTIFICACIÓN DE RESPEL”, “ENTRADA-SALIDA DE RESPEL” y “CUADRO CONTROL RESPEL”, el nombre de los residuos generados, sus características de peligrosidad, cantidades, fechas y responsables de entradas y salidas a los lugares de almacenamiento y el consolidado de las cantidades generadas de manera mensual.

3.2. Para el desarrollo de la actividad 2, el referente y/o profesional ambiental deberá realizar el envasado, empaçado, embalado y etiquetado considerando las indicaciones del Decreto 1609 de 2002, Norma Técnica Colombiana NTC 1692 y lo dispuesto en el Anexo 2 del presente procedimiento.

3.3. El tiempo de almacenamiento de los residuos peligrosos no podrá superar los doce (12) meses; en caso contrario, solicitar a la autoridad ambiental una extensión de dicho periodo.

3.4. El espacio para el almacenamiento deberá estar apropiadamente señalado, con ventilación y en buenas condiciones previniendo afectaciones al medio ambiente, igualmente, se deberá realizar la separación de los residuos en el lugar de almacenamiento de acuerdo con el tipo y a su compatibilidad.

3.5. Se deberá contar con las hojas de seguridad de los residuos peligrosos en el área de almacenamiento temporal, así como, durante su traslado y transporte.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 2 de 16

- 3.6. El referente y/o profesional ambiental deberá capacitar al personal encargado del manejo y gestión de los residuos peligrosos, así como, la prevención y atención de emergencias ambientales productos de su manipulación.
- 3.7. El referente y/o profesional ambiental deberá realizar el cálculo de la media móvil de acuerdo con lo establecido en la pestaña “REGISTRO GENERADOR DE RESPEL” del *F1.P27.SA Formato manejo residuos peligrosos*, con el fin de determinar la categoría del generador:



CATEGORÍA GENERADOR	CANTIDAD
Grande	1.000 kg/mes (12 meses)
Mediano	100 – 1.000 kg/mes (18 meses)
Pequeño	10 – 100 kg/mes (24 meses)

Las Regionales que al final del ejercicio estén categorizadas como grandes, medianos y pequeños generadores, deberán registrarse ante la Autoridad Ambiental competente.


- 3.8. En el Programa de Gestión Integral de Residuos, se deberá incluir la siguiente información relacionada con los residuos peligrosos generados: origen, cantidad, características de peligrosidad, medidas de manejo, cálculo de la media móvil y acciones para la reducción en la fuente.
- 3.9. En los Planes de Emergencias y Contingencias de las sedes, se deberán incluir las acciones de atención de accidentes o eventualidades que se puedan presentar producto de la generación, manipulación y gestión de los residuos peligrosos.

Se deberá identificar igualmente en la matriz de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales y otros requisitos, las emergencias asociadas a la generación, manejo y gestión de residuos peligrosos, así como, las acciones de prevención y atención.


- 3.10. Las Regionales y Sede de la Dirección General podrán realizar la disposición de los residuos peligrosos a través de un gestor avalado por la autoridad ambiental competente, campañas ambientales realizadas por entes de control y campañas posconsumos; guardando los siguientes registros:

-  Certificado de disposición final de residuos peligrosos.
-  Acta de recibido del gestor de los residuos, en donde se especifique tipo, cantidad, empresa gestora y/o campaña y registro fotográfico.

- 3.11. Se deberá verificar que el gestor encargado de la disposición final de los residuos peligrosos cuente con licencia, permiso y autorización expedida por la autoridad ambiental.
- 3.12. Las Regionales y Sede de la Dirección General deberán conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final hasta por cinco (5) años.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 3 de 16

- 3.13. Las actividades descritas en el presente procedimiento son apoyadas por el personal de servicios generales aseo y mantenimiento.
- 3.14. Para el desarrollo de la actividad número 10 se deberá tener en cuenta la pestaña “LISTA DE CHEQUEO” del *F1.P27.SA Formato manejo residuos peligrosos*, verificando las condiciones de almacenamiento, marcado, embalado, transporte y disposición final de los residuos peligrosos.
- 3.15. Para el caso de las sedes administrativas donde se generen residuos peligrosos a través de terceros y cuenten con la obligación contractual relacionada con la gestión de estos, se deberá anexar las evidencias en el expediente contractual o informe de supervisión.
- 3.16. Para el manejo de los residuos peligrosos resultantes de mantenimientos, intervenciones o adecuaciones a la infraestructura o equipos, que hayan sido generados por terceros que no cuenten con obligación contractual relacionada con la gestión de estos o que no se tenga claridad sobre el generador, identificados en la Sede de la Dirección General, Regionales, Centros Zonales o Unidades Locales, deberán ser entregados por parte del supervisor del contrato o jefe de área al Referente Ambiental y/o Profesional Ambiental, mediante acta en donde se incluya la justificación, descripción y cantidad de los residuos, confirmando que no hacen parte del inventario de la Entidad.
- 3.17. Para la eliminación y disposición final de los bienes inservibles, que hacen parte de los inventarios de la Entidad y que contienen componentes con características de peligrosidad, se deberán seguir las instrucciones establecidas en los procedimientos: *P5.SA Procedimiento para la Destinación y Eliminación de Bienes Inmuebles* y *P2.SA Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles*, los cuales igualmente contienen los criterios ambientales para el manejo adecuado de este tipo de bienes inservibles.
- 3.18. El reporte sobre la verificación realizada a los Bienes Inservibles antes mencionados, deberá estar acompañado del *F5.P5.SA Formato Concepto Ambiental para la Destinación de Bienes Muebles*, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el mismo y en el *P5.SA Procedimiento para la Destinación y Eliminación de Bienes Inmuebles*. Sobre los demás reportes estos se deberán entregar mediante informe haciendo las respectivas observaciones y/o de almacenamiento y eliminación y disposición final.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 4 de 16

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Identificar y registrar los residuos peligrosos-RESPEL	<p>Identificar los residuos con característica de peligrosidad generados por la Sede de la Dirección General, Regionales y Centros Zonales del ICBF.</p> <p>Pesar y registrar en el formato establecido el peso de los residuos recibidos.</p>	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p>F1.P27.SA Formato Manejo de Residuos Peligrosos</p> <p>Programa Manejo de Residuos, convencionales, especiales y peligrosos.</p>
2	Embalar y etiquetar RESPEL	Realizar el embalado y etiquetado de los residuos peligrosos garantizando que en su traslado y transporte se evite la contaminación, situaciones de emergencias, quiebre o ruptura.	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	Registro fotográfico
3	Almacenar RESPEL	Almacenar temporalmente los residuos peligrosos, de acuerdo con las características de peligrosidad, compatibilidad y siguiendo las indicaciones las políticas de operación 3.3, 3.4 y 3.5.	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p>F1.P27.SA Formato Manejo de Residuos Peligrosos</p> <p style="text-align: center;">Registro fotográfico</p>
4 P.C	Calcular la categoría de generador de RESPEL	Realizar el cálculo de la media móvil de los residuos peligrosos generados, así mismo, realizar el registro ante el ente regular en caso de que se requiera; siguiendo las indicaciones de la política de operación 3.7.	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p>F1.P27.SA Formato Manejo de Residuos Peligrosos</p> <p>Programa Manejo de Residuos Convencionales y Peligrosos</p>
5	Identificar alternativas de transporte y disposición final	Identificar los gestores, campañas y programas posconsumo autorizados para el transporte, acopio temporal de los residuos peligrosos y disposición final.	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p style="text-align: center;">Correos electrónicos</p> <p>Programa Manejo de Residuos Convencionales y Peligrosos</p>



**BIENESTAR
FAMILIAR**

**PROCESO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS
PELIGROSOS**

P27.SA

01/03/2024


Versión 5

Página 5 de 16

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
6	Contactar empresas, campañas o entidades gestoras para transporte y disposición final de RESPEL	<p>Contactar a las empresas, campañas o entidades autorizadas por la autoridad ambiental para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos.</p> <p>En caso de que los residuos no puedan ser entregados a través de campañas ambientales y programas posconsumos autorizados se deberá establecer acuerdos, convenios o contratos para facilitar la gestión y disposición final de RESPEL.</p>	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p>Correos electrónicos</p>
7	Solicitar y asignar recursos para la recolección y disposición de los RESPEL	Gestionar los recursos para el transporte y disposición final de los residuos peligrosos.	<p>Coordinador del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p> <p>Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>F9.P1.MI Acta de reunión o de comité</p> <p>y/o</p> <p>Contrato de prestación de servicios</p>
8	Entregar RESPEL	Realizar la entrega de los residuos sólidos peligrosos a la empresa, campaña o entidad autorizada por la autoridad ambiental.	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p>Acta de recibido por parte del gestor</p> <p>y/o</p> <p>Registro fotográfico</p>
9 P.C	Solicitar certificaciones de disposición final de RESPEL	<p>Solicitar a la empresa, campaña o entidad a la cual se le entregaron los residuos, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos.</p> <p>Si los residuos fueron generados por la celebración de un contrato de bienes y servicios dentro de las instalaciones del ICBF, se deberá solicitar al contratista el certificado de disposición final de los residuos peligrosos emitido por un gestor, campaña o programa posconsumo avalado por la autoridad ambiental, así mismo, verificar que se anexen en la carpeta de supervisión del contrato.</p>	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p>Certificación de disposición final de RESPEL</p> <p>y/o</p> <p>Informe de supervisión del contrato</p>
10 P.C	Verificar las condiciones de manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de los RESPEL generados	Realizar seguimiento al manejo, embalado, marcado, etiquetado, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos generados.	<p>Profesional de la Dirección Administrativa</p> <p>Profesional del Grupo Administrativo o Gestión de Soporte</p>	<p>F1.P27.SA Formato Manejo de Residuos Peligrosos</p> <p>Informes de comisión</p> <p>y/o</p> <p>Evidencias de ejecución del Cronograma de PGA</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 6 de 16

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Fin		

P.C.: Punto de Control


5. **RESULTADO FINAL:** identificar, cuantificar y garantizar la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos (RESPEL) generados en la sede de la Dirección General por las Regionales, Centros Zonales y Unidades Locales.

6. DEFINICIONES

- **Acopio:** acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- **Almacenamiento:** es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento y/o valorización;** es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- **Desarrollo sostenible:** el informe de Brundtland de 1987 define el desarrollo sostenible, como aquel que permite satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin que esto imposibilite a las generaciones futuras satisfacer sus propias necesidades.
- **Desecho o residuo peligroso:** es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Disposición final:** es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Generador:** cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 7 de 16


- **Gestión ambiental:** es el conjunto de herramientas, actividades y diligencias encaminadas a minimizar los impactos ambientales negativos generados por las acciones del hombre sobre el medio ambiente que garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- **Gestor Autorizado:** es aquella persona o entidad, pública o privada, registrada mediante un acto administrativo u otro documento que haga sus veces, el cual expresa que tiene la autorización para realizar cualquiera de las operaciones que componen la gestión de residuos (recolección, transportes y disposición final), sea o no el productor de estos.
- **Impacto ambiental:** cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- **Programas posconsumos:** instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.
- **Recolector o receptor:** gestor que presta servicio recogiendo residuos peligrosos en distintos puntos de generación, normalmente en los puntos ecológicos, y demás fuentes que puedan generar.
- **RESPEL:** residuos peligrosos. Son todos aquellos que por tener propiedades intrínsecas representan riesgos en la salud y al medio ambiente, se caracterizan por propiedades; tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas, nocivas, irritantes y radioactivas
- **Separación en la fuente:** es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos, Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales
Programas de Manejo de Residuos Convencionales y Peligrosos
Reglamento modelo de las naciones unidas transporte de mercancías peligrosas
Norma Técnica Colombiana NTC 1692
Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015
Decreto 1076 del 2015

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 8 de 16

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P27.SA	Formato Manejo Residuos Peligrosos
F9.P1.MI	Acta de Reunión o Comité

9. ANEXOS:

Anexo1. Listado Residuos peligrosos

CATEGORÍA SEGÚN ANEXO I – DECRETO 1076 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUOS PELIGROSOS	EJEMPLO
Y4	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.	Insecticidas, raticidas, plaguicidas, herbicidas, entre otros.
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos para la preservación de la madera.	Resinas, inmunizantes, retardadores de fuego, preservantes y protectores de madera, entre otros.
Y6	Desechos resultantes de la producción, preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	Thinner, gasolina, éteres, alcoholes, cloro, aguarrás, derivados del benceno, acetona, etanol, metanol, cloroformo, entre otros.
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.	Aceites de lubricantes, aceites de motor, aceites de refrigeración, entre otros.
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	Aceite usado en la planta eléctrica y motor de vehículos, entre otros,
Y10	Sustancias y artículos de desechos que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados PCB	Aceites dieléctricos, circuitos, transformadores, balastros, aceites refrigerantes, entre otros
Y12	Desechos resultantes de la preparación, producción y utilización, de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Pinturas, lacas, barnices, entre otros. Así como, sus envases.
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Pegantes, adhesivos, colas, colbón industrial, entre otros, así como, sus envases.
Y15	Desechos de carácter explosivos que no estén sometidos a una legislación diferente	Combustibles, cilindros de gas, ACPM, entre otros.
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos	Recubrimiento de pinturas, lacas, plastificadores, sustancias para el lavado y pulido.
Y19	Desechos que contengan como constituyente metales carbonilos	Compuestos que contengan ligandos de CO (Carbono y Oxígeno)
Y22	Desechos que contengan como constituyente compuestos de Cobre	
Y23	Desechos que contengan como constituyente compuestos de Zinc	Pilas usadas
Y26	Desechos que contengan como constituyente compuestos de Cadmio	Acumuladores, pilas, baterías, entre otros.
Y29	Desechos que contengan como constituyente compuestos de Mercurio	Acumuladores, pilas, baterías, partes de computadores,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS
PELIGROSOS**

P27.SA

01/03/2024


Versión 5

Página 9 de 16

CATEGORÍA SEGÚN ANEXO I – DECRETO 1076 DE 2015	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUOS PELIGROSOS	EJEMPLO
		bombillas fluorescentes, bombillas halógenas, entre otros.
Y31	Desechos que contengan como constituyente compuestos de Plomo	Acumuladores, pilas, baterías, partes de computadores, entre otros.
Y36	Desechos que contengan como constituyente asbesto (polvo, fibras)	Tejas, cemento, piso de vinilo, yeso, entre otros.
Y37	Desechos que contengan como constituyente compuestos orgánicos de Fósforo	
A1180	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumuladores y otros baterías incluidos en la lista A, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activados y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo policlorado) en tal grado que posean alguna de las características de peligrosas (corrosivo, reactivo, explosivo, inflamable, infeccioso, radioactivo y toxico)	Balastros, acumuladores, condensadores (UPS), algunas partes de computadores.
A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el Anexo I del Decreto 1076 de 2015, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas (corrosivo, reactivo, explosivo, inflamable, infeccioso, radioactivo y toxico).	Recipientes impregnados de sustancias químicas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 10 de 16

Anexo 2. Marcado y etiquetado








Para el marcado se deberá tener en cuenta el listado de mercancías peligrosas establecido en el capítulo 3.2 del Reglamento modelo de las naciones unidas *Trasporte de mercancías peligrosas*, siguiendo las indicaciones que se describen a continuación:



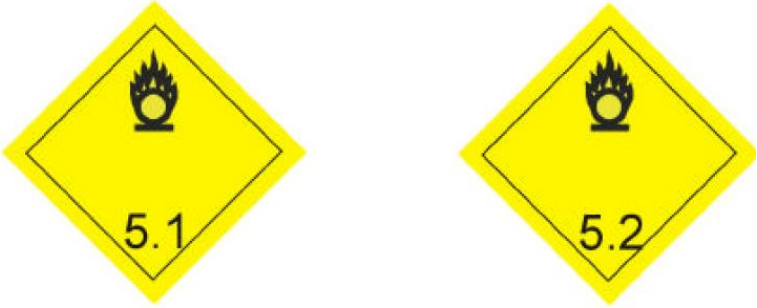
- ♻️ Indicar el “nombre y descripción” del listado (evidenciado en la segunda columna).
- ♻️ Indicar el nombre genérico, técnico y/o del grupo químico entre paréntesis inmediatamente después de la designación oficial del transporte.
- ♻️ Indicar el número de serie asignado a la sustancia y/o residuos en el sistema de las Naciones Unidas, iniciar con las siglas “UN” en mayúscula seguido del número de serie (evidenciado en la primera columna).
- ♻️ Se deberá indicar el pictograma del reglamento modelo de las naciones unidas de acuerdo con la clasificación o división (evidenciado en la tercera columna), debe tener la forma de un cuadrado, colocado con un vértice hacia arriba, de unas dimensiones mínimas de 100 mm x 100 mm, salvo en el caso de que las dimensiones del embalaje sólo puedan llevar etiquetas más pequeñas. En todo su perímetro, deben llevar una línea del mismo color que el símbolo, trazada a 5 mm del bode y paralela a él.
- ♻️ Indicar la cantidad en kilogramos y unidades del contenido del embalado.
- ♻️ Indicar la fecha de embalaje.






Todas las marcas, etiquetas o rótulos deben ser:




- ♻️ Fácilmente visibles y legibles
- ♻️ Permanecer en la intemperie sin reducción notable de su eficacia
- ♻️ Colocar en la superficie externa del embalaje, en un fondo de color que haga constaste con el suyo
- ♻️ No colocar cerca de otras marcas que se puedan reducir notablemente su eficacia


Clasificación y condiciones de etiqueta:

CLASE	ETIQUETA
<p>Clase 1 – Sustancias y objetos explosivos</p>	<div style="text-align: center;">  <p>(No. 1) Divisiones 1.1, 1.2 y 1.3 Símbolo (bomba explotando): negro Fondo: anaranjado; Cifra "1" en el ángulo inferior</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 1.4) División 1.4</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 1.5) División 1.5</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 1.6) División 1.6</p> </div> </div> <p align="center">Fondo: anaranjado; Cifras: negro; Los números deben tener aproximadamente 30 mm de altura x 5 mm de ancho (en las etiquetas de 100 mm x 100 mm); Cifra "1" en el ángulo inferior</p> <p>** Indicación de la división - déjese en blanco si el explosivo es un riesgo secundario * Indicación del grupo de compatibilidad - déjese en blanco si el explosivo es un riesgo secundario</p>
<p>Clase 2 – Gases</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-bottom: 20px;"> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 2.1) División 2.1 Gases inflamables Símbolo (llama): negro o blanco; (excepto en los casos previstos en 5.2.2, 1.6 c) Fondo: rojo; Cifra "2" en el ángulo inferior</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 2.2) División 2.2 Gases no inflamables, no tóxicos Símbolo (cilindro): negro o blanco; Fondo: verde; Cifra "2" en el ángulo inferior</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>(No. 2.3) División 2.3 Gases tóxicos Símbolo (calavera y tibias cruzadas): negro; Fondo: blanco; Cifra "2" en el ángulo inferior</p> </div>

CLASE	ETIQUETA
<p>Clase 3 – Líquidos inflamables</p>	 <p align="center">(No. 3) Símbolo (llama): negro o blanco; Fondo: rojo; Cifra "3" en el ángulo inferior</p>
<p>Clase 4 – Sólidos inflamables</p>	 <p>(No. 4.1) División 4.1 Sólidos inflamables Símbolo (llama): negro; Fondo: blanco con siete franjas rojas verticales; Cifra "4" en el ángulo inferior</p> <p>(No. 4.2) División 4.2 Sustancias que presentan riesgos de combustión espontánea Símbolo (llama): negro; Fondo: blanco en la mitad superior, rojo en la mitad inferior Cifra "4" en el ángulo inferior</p> <p>(No. 4.3) División 4.3 Sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables Símbolo (llama): negro o blanco; Fondo: azul; Cifra "4" en el ángulo inferior</p>
<p>Clase 5 – Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos</p>	 <p>(No. 5.1) División 5.1 Sustancias comburentes Símbolo (llama sobre un círculo): negro. Fondo: amarillo; Cifra "5.1" en el ángulo inferior</p> <p>(No. 5.2) División 5.2 Peróxidos orgánicos Símbolo (llama sobre un círculo): negro. Fondo: amarillo; Cifra "5.2" en el ángulo inferior</p>

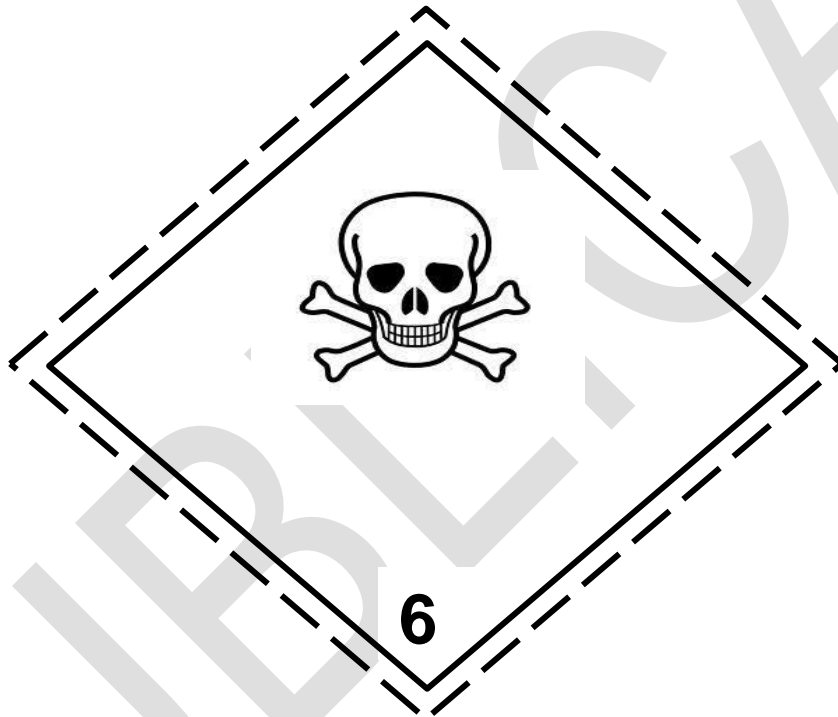
CLASE	ETIQUETA
<p>Clase 6 – Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas</p>	<div style="text-align: center;">  <p>(No. 6.1) División 6.1 Sustancias tóxicas Símbolo (calavera y tibias cruzadas): negro; Fondo: blanco; Cifra "6" en el ángulo inferior</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 6.2) División 6.2 Sustancias infecciosas La mitad inferior de la etiqueta podrá llevar las leyendas: "SUSTANCIA INFECCIOSA" y "En caso de daño, derrame o fuga, avísease inmediatamente a las autoridades sanitarias" Símbolo (tres medias lunas sobre un círculo) y leyendas: negro; Fondo: blanco; Cifra "6" en el ángulo inferior</p> </div>
<p>Clase 7 – Material radiactivo</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 7A) Categoría I - Blanca Símbolo (trébol esquematizado): negro Fondo: blanco; Texto (obligatorio): en negro en la mitad inferior de la etiqueta: 'RADIOACTIVO' 'CONTENIDO ...' 'ACTIVIDAD ...' La palabra "Radiactivo" irá seguida de una raya vertical roja; Cifra "7" en el ángulo inferior</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 7B) Categoría II - Amarilla Símbolo (trébol): negro; Fondo: mitad superior amarilla con borde blanco, mitad inferior blanca Texto (obligatorio): en negro en la mitad inferior de la etiqueta: 'RADIOACTIVO' 'CONTENIDO ...' 'ACTIVIDAD ...' En un recuadro de líneas negras: "Índice de transporte" La palabra "Radiactivo" irá seguida de: dos rayas verticales rojas Cifra "7" en el ángulo inferior</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>(No. 7C) Categoría III - Amarilla Símbolo (trébol): negro; Fondo: mitad superior amarilla con borde blanco, mitad inferior blanca Texto (obligatorio): en negro en la mitad inferior de la etiqueta: 'RADIOACTIVO' 'CONTENIDO ...' 'ACTIVIDAD ...' En un recuadro de líneas negras: "Índice de transporte" La palabra "Radiactivo" irá seguida de: tres rayas verticales rojas Cifra "7" en el ángulo inferior</p> </div> </div>

CLASE	ETIQUETA
	 <p>(No. 7E) Material fisionable de la clase 7 Fondo: blanco; Texto (obligatorio): en negro en la mitad inferior de la etiqueta: "FISIONABLE" En un recuadro de líneas negras en la mitad inferior de la etiqueta: "INDICE DE SEGURIDAD CON RESPECTO A LA CRITICIDAD" Cifra "7" en el ángulo inferior</p>
<p>Clase 8 – Sustancia corrosivas</p>	 <p>(No. 8) Símbolo (líquidos goteando de dos tubos de ensayo sobre una mano y un metal): negro; Fondo: blanco en la mitad superior y negro con borde blanco en la mitad inferior; Cifra "8", en blanco, en el ángulo inferior</p>
<p>Clase 9 – Sustancias peligrosas varias</p>	 <p>(No. 9) Símbolo (7 franjas verticales en la mitad superior): negro; Fondo: blanco Cifra "9" subrayada en el ángulo inferior</p>

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	P27.SA	01/03/2024
	PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	Versión 5	Página 15 de 16

Ejemplo de rotulado y marcado para tubos de luminarias:

SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P. (tubos fluorescentes), UN 2811




Cantidad: _____

Fecha: _____

10. CONTROL DE CAMBIOS:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	P27.SA	01/03/2024
		Versión 5	Página 16 de 16

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
22/04/2021	Versión 4 P27.SA	Se realiza la eliminación de los aspectos relacionados con el vehículo transportado, teniendo en cuenta que el gestor debe contar con la licencia ambiental para el transporte y disposición final de residuos, este ajuste se realiza en la sección de políticas de operación en el numeral 3.10.
13/11/2019	Versión 3 P27.SA	Se ajustaron las actividades en cuanto a redacción en verbo infinitivo e indicación para la gestión de residuos peligrosos generados por un tercero, esto último, en la sección de políticas de operación.
28/12/2018	Versión 2 P27.SA	Ajuste de las políticas de operación, actividades y anexos con el fin de hacer claridad en las indicaciones para el rotulado, marcado, embalado, almacenamiento y transporte de residuos peligrosos. Así mismo, inclusión de las indicaciones para la identificación de los residuos peligrosos y sus características, cálculo de la media móvil y registro como generador de residuos peligrosos.
08/02/2017	Versión 1 P27.SA	Actualización de responsables de acuerdo con cargos de la Entidad para el Estudio de Cargas de Trabajo
01/02/2017	Versión 1 – PR33 MPA1 P5	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realizan las siguientes modificaciones en lo relacionado con la estructura documental (encabezado, pie de página) y lo establecido en la “Guía de Rotulado de la Información.” Inclusión de políticas de operación Ajuste de las actividades en el ítem de descripción de actividades Eliminación de la actividad 6 y modificación de la actividad 7 Cambio del nombre del formato Lista de residuos peligrosos a formato Identificación de residuos peligrosos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.